A. DEPARTAMENTO LICITACIONES

RESOLUCIÓN Nº 444 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 12/2010 "PARA LA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL A.I.S.P. Y A.I.G.", CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL PRESENTE EJERCICIO.----------

Asunción, 08 de noviembre de 2010

VISTO: El Memorándum Nº 069/210, de la Gerencia Técnica de la Dirección de Aeropuertos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 169/2010, del Departamento de Presupuesto, los Dictámenes UOC Nº 17/2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones, Nº 1439/2010, de la Asesoría Jurídica, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exp. DINAC Nº 003854/10), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Técnica de la Dirección de Aeropuertos, menciona que los equipos tipo central telefónica de los dos Aeropuertos son de la marca DIGITRO, modelo NGC, siendo la empresa COMTEL S.R.L., la única representante distribuidora y soporte técnico autorizado por la fabricante para el Paraguay.----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestaria y por el monto que implica la contratación de los servicios técnicos y profesionales objeto de éste llamado.---

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera justificado el procedimiento de la contratación directa por vía de la excepción para el mantenimiento y reparación de la central telefónica del A.I.S.P. y A.I.G.----------

PROHIBIDA SU REPRODUCCION

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la Contratación Directa vía excepción Nº 12/2010, "Para el mantenimiento y reparación de la Central Telefónica del A.I.S.P. y A.I.G.".-

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el mencionado expediente para su autorización.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, recomienda aprobar el referido pedido.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la Contratación Directa por Excepción Nº 12/2010.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL SECRETARIA GENERAL DINAC
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1º Autorizar la **Contratación Directa por Excepción Nº 12/2010, "Para el Mantenimiento y Reparación de la Central Telefónica del A.I.S.P. y A.I.G."**, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la DINAC del presente ejercicio.----------

A. DEPARTAMENTO LICITACIONES

..//2

A. DEPARTAMENTO LICITACIONES

RESOLUCIÓN Nº 444 **/2010**

Art. 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones** de la Institución tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación Directa por Excepción.----------

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ESCRITO FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL SECRETARIA GENERAL
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN
A. DEPARTAMENTO LICITACIONES